

D^{ho} Alcaide Manueva: En vista de el Titulo que se ha presentado
 por D^{ho} Miguel Atencivon Capitan de Inf^{ta} y del Reg^{do} Provincial
 a que da nombre esta Capital, despachado a su favor el Fomento
 de Regidor del Coño Señor Marquer de Autanga, como Conde
 Duque de S^{ta} Lucar de Mayor; Carta de su Co. a este Ayuntamiento
 solicitando se le porense; E igualmente la Certificazⁿ y tambien
 le acompaña de la Contaduria General de Valores de la R^{ta} Naciona
 de haver cubierto el D^{ho} de la Media-Annata, expresandose con
 en virtud de Real Privilegio de que goza D^{ho} Señor Coño de
 un Oficio de Regidor en todas las Ciudades y Villas de voto
 en Cortes, en el modo y forma, que hace especifica mencion el
 citado Titulo, con la facultad de poder assi nombrar Tenientes
 que le substituyan, con que para ello sea necesario Provision,
 Cedula, ni otro Despacho de S. M. (que Dios quere) en conformi-
 tud de haver sido tambien su concecion, con consentimiento
 de todo el Reyno, hallandose en Cortes; y las Declaracioner que
 cito el Supremo y Real Consejo de la Camara, en mil setez^{ta}
 quarenta y tres, y ultimamente el R^{to} y Supremo Consejo de
 Castilla, en mil setecientos sesenta y nueve; Item de en con-
 sideracion todo esto, en cuya virtud entiendo el que dice, que assi
 por las tales Declaracioner, como por el documento y formalidad
 de la Paga de la Media-Annata habra de tener efecto, puer tam-
 bien se expresa en D^{ha} Certificacion de la Contaduria General
 de Valores que goza dicho Privilegio su Co. en los terminos que
 refiere el Titulo; Lo qual es novedad que no pudo tenerse pre-
 sente a el tiempo de el Dictamen que dieron los Abogados de esta
 Ciudad para el informe que pidió a ella la Diputacion de los
 Reynos, puer es cosa que posteriormente ha obseverido. Y dese-
 do corresponden como es devido, a las expresiones tan altas